



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO SEA/DGIM/DPC/2080/2016
Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

1. **ROMERO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS DE MÉXICO, RCIM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. Y VINYX, S.A. DE C.V.**
2. **ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCCIONES BC S.A. DE C.V.**
3. **GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**
4. **VIAVALDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
5. **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V.**
6. **BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
7. **TOXSEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JUDEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
8. **CONSTRUCCIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**
9. **CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DICONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
10. **ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR ICSI, S.A. DE C.V.**
11. **ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C. V.**
12. **CONSTRUCTORA SAWAM, S.A. DE C. V.**
13. **GRUPO CONSTRUCTOR ASOCIADOS DIAZ & VILLALÓN, S.A. DE C.V.**
14. **BIO ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**
15. **ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.**
16. **DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA, S.A. DE C.V.**
17. **SISTEMAS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO SERVICON, S. A DE C.V.**

PRESENTES

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE "ACUERDO" Y EL NUMERAL 6.5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016**, SE NOTIFICA EL FALLO EN EL QUE SELECCIONA A LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA" A EJECUTARSE EN CALZADA DE LOS PRESIDENTES S/N (ANTIGUO CAUSE DEL RÍO NUEVO), ESQUINA PUENTE QUINTANA ROO, POLÍGONOS 8-3 FRACCIÓN NORTE PORCIÓN 2 Y 8-3 FRACCIÓN CENTRAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL "ACUERDO", Y TOMANDO COMO BASE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y A LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, FUE ELABORADO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/050/2016, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPÁ, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

1. **ROMERO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS DE MÉXICO, RCIM, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VINYX, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.**

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE VINYX, S.A. DE C.V., RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2016, TODA VEZ QUE SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA EN LOS IMPORTES DE LOS RUBROS "ACTIVO TOTAL" Y "PASIVO TOTAL MÁS CAPITAL CONTABLE" DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2016 (FOLIO 000049), POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LO CUAL IMPACTA LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (LA DIFERENCIA SE MUESTRA EN LA CÉDULA DE CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS).

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN II, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTEN DIFERENCIAS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASÍ COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA".

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

APARTADO 8.2. "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V., REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS VINYX,, S.A. DE C.V. Y ROMERO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS DE MÉXICO, RCIM, S.A. DE C.V. hecho manifestado en el Acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 18 de noviembre de 2016.

(1) LA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ PARA EFECTOS FISCALES LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1, INCISO e), NUMERAL 2, de las bases del procedimiento, hecho manifestado en el Acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 18 de noviembre de 2016.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES"

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

SE HACE CONSTAR QUE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE ESTIPULA QUE LA EMPRESA ROMERO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS DE MÉXICO RCIM, S.A. DE C.V. ES LA PARTICIPANTE PRINCIPAL TENIENDO COMO PARTICIPES A VINYX, S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. POR LO TANTO EN LAS ACTAS DE VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS DONDE DICE:

VINYX, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. Y ROMERO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS DE MÉXICO, RCIM, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

ROMERO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS DE MÉXICO, RCIM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V. Y VINYX, S.A. DE C.V.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" PRESENTÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS, DOS DE ELLOS DE 2015 CON MONTOS DE \$190'887,217.16 (CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.) Y DE \$115'990,077.44 (CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE 44/100 M.N) AMBOS "IVA" INCLUIDO, SIN EMBARGO, DEL OBJETO DE LOS MISMOS SE CONCLUYE QUE SON DE CONSTRUCCIÓN NO DE PROYECTO; LOS OTROS 2 (DOS) ESTÁN VIGENTES DEBIDO A QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN ES EL 24 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 CON IMPORTES DE \$269'650,274.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.) Y DE \$296'727,948.84 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO. EN EL APARTADO DE "OBRA" PRESENTÓ LOS MISMOS 4 (CUATRO) CONTRATOS QUE PARA "PROYECTO EJECUTIVO", CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.2 T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES. EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" PRESENTÓ UN CONTRATOS DEL CUAL NO INDICÓ EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL OBJETO DEL MISMO, SÓLO PROPORCIONÓ EL MONTO DE \$344'204,418.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 33/100 M.N.) LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO". TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO POR SI MISMO NO DETERMINA LA INSOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

7.4.5 T-5 PLANEACIÓN INTEGRAL. LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ESTO ES, LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE VA A DESARROLLARLO, ADEMÁS NO INCLUYÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ EL ACERO ESTRUCTURAL EN EL LISTADO, TAMPOCO ESPECIFICÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE VA A SUJETAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.8 T-8 PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. DERIVADO DE NO INCLUIR EN EL LISTADO DE INSUMOS EL ACERO ESTRUCTURAL, POR CONSIGUIENTE EN ESTE PROGRAMA DE SUMINISTROS TAMPOCO LO CONSIDERÓ. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ INCLUIR EN EL PROGRAMA LA UTILIZACIÓN DE TODAS LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" PARA LA PLANTILLA DE TRABAJO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.10 T-10 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ SÓLO DOS EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA", EL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO ES EL MISMO QUE EL DE OBRA, DEL CUAL SU CURRÍCULO EXPRESA QUE PRINCIPALMENTE HA PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO EN SU DISEÑO; CON RESPECTO A LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO EJECUTIVO NO CONSIDERÓ LOS MÍNIMOS SOLICITADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE PROYECTO EJECUTIVO COMO SE SOLICITA EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA". INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. DERIVADO DE NO HABER ENTREGADO EL ORGANIGRAMA DE PROYECTO EJECUTIVO LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS NO SON DE LOS ESPECIALISTAS SOLICITADOS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" YA QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO TANTO, NO CUBREN CON LO REQUERIDO EN CADA CASO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE ENTREGÓ UNA CARTA DE UN INTEGRADOR Y NO LA DEL FABRICANTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

7.4.17 T-17 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESTRICCIÓN PARA CONTRATAR. LA PERSONA PARTICIPANTE Y UNA COPARTÍCIPE NO PRESENTARON LA REFERIDA MANIFESTACIÓN. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.17 Y 8.3 T-17 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" E "INFONAVIT". LA PERSONA PARTICIPANTE ENTREGÓ TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL Y UNA CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN Y USO DEL NÚMERO PATRONAL DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN VEZ DEL REGISTRO ANTE EL IMSS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

2.- ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCCIONES BC S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.4 T-4 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS PROGRAMAS ENTREGADOS POR EL CONSEJO, EL QUE INTEGRÓ A SU PROPUESTA NO INCLUYE EL ELEVADOR, POR LO TANTO, NO COINCIDE CON EL PROPORCIONADO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.4 Y 8.3 T-4 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". EL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO, NO CUENTA CON LOS 12 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE SE ESTABLECEN EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA". INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. CON RESPECTO A LOS PROFESIONALES QUE REALIZARÁN EL PROYECTO EJECUTIVO; EL GERENTE DE PROYECTOS NO CUENTA CON LOS 12 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE SE ESTABLECEN EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"; DE LOS ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES SE OBSERVÓ QUE: EL DE HIDROSANITARIA Y EL DE ELÉCTRICA, NO ESPECIFICAN HABER REALIZADO PROYECTOS EJECUTIVOS; EL ARQUITECTO Y DISEÑADOR Y EL DE CONTRA INCENDIO SU PRÁCTICA PROFESIONAL ES EN LA EJECUCIÓN DE OBRA NO EN PROYECTO EJECUTIVO, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

3.- GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ CANTIDADES EN CADA UNO DE LOS INSUMOS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTA CURRÍCULOS QUE NO CUBREN EL PERFIL SOLICITADO PARA PROYECTO EJECUTIVO DEBIDO A QUE: EL ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTRA INCENDIO NO DESCRIBE LOS PROYECTOS QUE HA ELABORADO RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD; EL DE AIRE ACONDICIONADO SU EXPERIENCIA ES EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, EL DE MECÁNICA DE SUELOS ES UN ARQUITECTO QUE NO HACE MENCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON ESA MATERIA, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES"

4.- VIAVALDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

PRESENTÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA QUE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE OBTIENE EL SIGUIENTE PUNTAJE: **0 PUNTO, DE 2 POSIBLES**, CONFORME A LOS RANGOS INICIALMENTE SEÑALADOS SE CONSIDERA COMO UNA PROPUESTA **NO SOLVENTE**, COMO SE DETALLA EN EL CUADRO No. 1 **7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a.** EN EL APARTADO DE OBRA (ANEXO 4a) PRESENTÓ 8 (OCHO) CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS DE 2014, 2015 Y 2016 CON UN MONTO MAYOR EJERCIDO POR \$133'400,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ESTE EN LA RELACIÓN MENCIONAN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 154 DÍAS NATURALES PERO EN LA COPIA DEL CONTRATO DICE 93 DÍAS NATURALES, EL DE MENOR MONTO ES DE \$54,702.46 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, POR LO QUE SÓLO EL MAYOR CUMPLE CON EL IMPORTE ESTABLECIDO Y LOS DEMÁS CONTRATOS NO CUMPLEN. CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ **MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".**

7.4.4 T-4 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS PROGRAMAS ENTREGADOS POR EL CONSEJO, EN EL QUE INTEGRÓ A SU PROPUESTA, VARIOS DE LOS CONCEPTOS NO COINCIDEN CON EL PROGRAMA PROPORCIONADO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.4 Y 8.3 T-4 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 PLANEACIÓN INTEGRAL. LA PERSONA PARTICIPANTE NO DESCRIBIÓ EN FORMA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO LA MANERA EN QUE VA A REALIZAR EL "PROYECTO EJECUTIVO" Y LA "OBRA", LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ADEMÁS DE NO MENCIONAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" A UTILIZAR. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y A LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ EL ACERO QUE SE VA A UTILIZAR EN LA ESTRUCTURA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.8 T-8 PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ EL ACERO QUE SE VA A



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

UTILIZAR EN LA ESTRUCTURA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN EL "PROYECTO EJECUTIVO" COMO SE SOLICITÓ EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y EL QUE PRESENTAN ESTÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA". INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LOS CURRÍCULOS NO CORRESPONDEN CON LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" PARA EL PROYECTO EJECUTIVO, POR LO TANTO, NO CUBREN CON LO REQUERIDO EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" E "INFONAVIT". LA PERSONA PARTICIPANTE ENTREGÓ EL DOCUMENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

5.- CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATELITE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE "OBRA" MANIFESTÓ 4 (CUATRO) CONTRATO DE LOS CUALES UNO ES DE 2006, OTRO DE 2008 Y DOS DE 2015 ESTOS ÚLTIMOS CUMPLEN CON EL MONTO ESTABLECIDO UNO POR \$ 165'000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 M.N.) Y EL OTRO POR \$155'423,573.52 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) SE VERIFICÓ LA INFORMACIÓN EN LOS CONTRATOS LOS DATOS PROPORCIONADOS EN SU PROPUESTA (ANEXOS 4 Y 4^a), CONSTATÁNDOSE QUE EL OBJETO JURÍDICO DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO DE TENAYUCA A ETIOPIA, ES "...EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO", RELATIVO A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE TENAYUCA A ETIOPIA, POR CALZADA VALLEJO CONTINUANDO SOBRE AV. GUERRERO (EJE 1 PONIENTE) Y OTRAS VIALIDADES, CON UNA LONGITUD DE 15.92 KM; INCLUIDA LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA VALLEJO EN SU TRAMO DE TENAYUCA A LA RAZA..." SI BIEN ES UN CONTRATO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL "CONSEJO" NO CONSIDERA QUE LOS TRABAJOS PRESENTADOS SEA DE LA MISMA MAGNITUD, COMPLEJIDAD DE PARTIDAS Y CON LA ESPECIALIDADES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL QUE SE ESTÁ LICITANDO, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

6.- BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 PLANEACIÓN INTEGRAL. LA PERSONA PARTICIPANTE NO DESCRIBIÓ EN FORMA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO LA MANERA EN QUE VA A REALIZAR EL "PROYECTO EJECUTIVO" Y LA "OBRA", LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU EJECUCIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA RESEÑA DETALLADA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA Y SIN MENCIONAR LAS NORMAS A UTILIZAR. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN LO QUE SE REFIERE AL ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN HIDROSANITARIA SU EXPERIENCIA ES EN EJECUCIÓN DE OBRA YA QUE NO HACE MENCIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS; EL TÉCNICO EN SUPRESIÓN DE FUEGOS TAMPOCO INDICA EL HABER PARTICIPADO EN 10 PROYECTOS COMO LO ESTABLECEN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", POR LO TANTO, NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.- TOXSEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA JUDEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 PLANEACIÓN INTEGRAL. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ LA PLANEACIÓN DEL "PROYECTO EJECUTIVO" NO DESCRIBIENDO EN FORMA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA" NO MENCIONÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" A UTILIZAR. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" A UTILIZAR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL GERENTE DE PROYECTOS PRESENTA ALGUNOS PROYECTOS DE LOS CUALES NO HACE MENCIÓN EL HABERLOS REALIZADO A NIVEL GERENCIAL, POR OTRO LADO SU EXPERIENCIA ES EN OBRA, EL ESPECIALISTA EN AIRE ACONDICIONADO NO ESPECIFICA QUE PROYECTOS A ELABORADO, EL DE SUPRESIÓN DE FUEGOS NO ESPECIFICO EL HABER ELABORADO PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD Y NO PRESENTAN LOS CURRÍCULOS DE LOS ESPECIALISTAS DE MONITOREO, IMPACTO AMBIENTAL E IMPACTO URBANO Y/O VIALIDAD, POR LO TANTO, INCUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEÁ/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

8.- CONSTRUCCIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 7.3.3 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FOLIOS DEL 001 AL 0038).

FUNDAMENTO:

APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITA A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA".

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1, INCISOS A) Y B), 7.3.2, INCISOS A) Y B) Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.3

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2 FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES".

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES DEL EJERCICIO 2015, TODA VEZ QUE SE IDENTIFICARON DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO EJERCICIO Y LAS MANIFESTADAS EN LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES DE 2015, LO CUAL ARROJA FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA (FOLIOS 001, 002 Y 006 AL 0018) E IMPACTA EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS.

LAS DIFERENCIAS SE MUESTRAN EN LA "CÉDULA COMPARATIVA ENTRE CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES" (PÁGINA 5 DE 5).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2 FRACCIÓN II DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTEN DIFERENCIAS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASÍ COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA".

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2 FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO" LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" (ANEXO 4) RELACIONÓ 3 (TRES) CONTRATOS QUE NO SON PROYECTOS EJECUTIVOS SON DOS OBRAS CUYO OBJETO FUE LA REMODELACIÓN DE INMUEBLES Y EL TERCERO EL OBJETO ES UNA CONSTRUCCIÓN; POR OTRO LADO EN EL APARTADO DE "OBRA" PRESENTÓ 3 (TRES) CONTRATOS DE 2014 CON UN MONTO MAYOR DE \$467'382,099.22 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) Y DE MENOR MONTO POR \$41'575,839.54 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.) AMBOS CON "IVA", EL ÚNICO QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO ES EL DE MAYOR MONTO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ **MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".**

7.4.2 T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES. EN EL APARTADO DE PROYECTO EJECUTIVO (ANEXO 5) LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ UN CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN, ES DECIR, EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LO MANIFESTADO Y LO DEMOSTRADO, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO". TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO POR SI MISMO NO DETERMINA LA INSOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

7.4.4 T-4 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN SU PROPUESTA LOS PROGRAMAS ENTREGADOS POR EL "CONSEJO", LOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA AL SER COMPARADOS CON LOS PROGRAMAS PROPORCIONADOS SE OBSERVA QUE ALGUNAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES NO COINCIDEN CON LOS DEL CATÁLOGO ENTREGADO POR EL CONSEJO, CONSECUENTEMENTE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.4 Y 8.3 T-4 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 PLANEACIÓN INTEGRAL. LA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ EN LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y EN OBRA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" A UTILIZAR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C/JF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA PERSONA PARTICIPANTE NO INCLUYÓ EL CONCRETO HIDRÁULICO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA OBRA. EN LO QUE SE REFIERE AL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO EJECUTIVO, RESPECTO DE LOS TRABAJOS ELABORADOS NO ESPECIFICA EL HABERLOS ELABORADO A NIVEL DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EL DE OBRA SU EXPERIENCIA ES COMO RESIDENTE DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA DE PROYECTO EJECUTIVO CON LAS ESPECIALIDADES COMO SE DESCRIBEN EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA". DEBIDO A QUE LA PLANTILLA QUE INTEGRÓ FUE CON PERSONAL CON EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS, NO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". DERIVADO DE QUE EL ORGANIGRAMA NO LO PRESENTÓ CON LAS ESPECIALIDADES COMO SE SOLICITARON EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR CONSECUENCIA LOS CURRÍCULOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIALIDADES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE ENTREGÓ UNA CARTA DE UN INTEGRADOR Y NO LA DEL FABRICANTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 10 DE LAS "BASES", ADEMÁS ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OFERENTE Y NO POR LA PERSONA AUTORIZADA DE LA FABRICANTE DE LOS MATERIALES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

7.4.16 T-16 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA PARTICIPANTE NO ESPECIFICA EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA PARTICIPANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

9.- CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DICONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.2 T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES. EN EL APARTADO DE PROYECTO EJECUTIVO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS HAY UNO QUE CUYA TERMINACIÓN ES EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2016, ESTO ES SE ENCONTRABA VIGENTE AL MOMENTO DE INICIAR LA LICITACIÓN, NO OBSTANTE, LOS DEMÁS CONTRATOS QUE PRESENTARON CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE MONTO Y ANTIGÜEDAD ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO". TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO POR SÍ MISMO NO DETERMINA LA INSOLVENCIA DE LA PROPUESTA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. EN LO QUE SE REFIERE AL ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA EN EL CURRÍCULO NO SE ESPECIFICA QUE TENGA EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS; EL DEL INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE PRECIOS TAMPOCO ESPECIFICA HABER REALIZADO TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DE ESPECIFICACIONES, POR LO TANTO, EN AMBAS CATEGORÍAS NO SE CUBRE EL PERFIL REQUERIDO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

10.- ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR ICSI, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE PROYECTO EJECUTIVO (ANEXO 4) LAS PERSONAS PARTICIPANTES PRESENTARON 1 (UN) CONTRATO; EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (ANEXO 4a) EXHIBIERON 3 (TRES) CONTRATOS, DE LOS CUALES UNO ES POR \$204'779,087.80 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) TENIENDO UNA TERMINACIÓN A ENERO DE 2017 Y OTRO POR \$534'177,419.80 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.) DE ESTE ÚLTIMO EN LA RELACIÓN SE REPORTA LA TERMINACIÓN ES EL 16 DE ENERO DE 2014 PERO EN EL CONTRATO DICE QUE INICIAN EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 CON TERMINACIÓN EL 16 DE ENERO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA A LA COPARTÍCIPE EN EL APARTADO DE OBRA PRESENTA UN CONTRATO QUE NO ES UNA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DICHO CONTRATO ES POR \$169'986,630.26 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 26/100 M.N.). INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE

"SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARAN FEHACIEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS"

7.4.2 T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES. EN EL APARTADO DE PROYECTO EJECUTIVO SE RATIFICA LO ASENTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, AUNQUE LAS PERSONAS PARTICIPANTES, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTREGARON EL APARTADO DE PROYECTO EJECUTIVO (ANEXO 5) EL CUAL NO LE FUE REQUERIDO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR LO TANTO, NO SE TOMA EN CUENTA PARA EFECTO DE SU EVALUACIÓN. LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO". TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO POR SI MISMO NO DETERMINA LA INSOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

7.4.4 T-4 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LAS PERSONAS PARTICIPANTES NO PRESENTARON EN SU PROPUESTA LOS PROGRAMAS ENTREGADOS POR EL "CONSEJO". AL EFECTUAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS PROGRAMAS PROPORCIONADOS Y LOS ENTREGADOS, ALGUNAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES NO COINCIDEN CON LAS PREVISTAS POR EL CONSEJO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.4 Y 8.3 T-4 DE LAS "BASES"

7.4.5 T-5 PLANEACIÓN INTEGRAL. LAS PERSONAS PARTICIPANTES PRESENTÓ LA PLANEACIÓN DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA" NO DESCRIBIENDO EN FORMA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO INTEGRAL LA MANERA EN QUE VAN A REALIZAR EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA NARRACIÓN DETALLADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" A UTILIZAR. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LAS PERSONAS PARTICIPANTES NO INCLUYERON LAS CANTIDADES A UTILIZAR EN CADA UNO DE LOS INSUMOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES" Y EL ANEXO DE LISTADO DE INSUMOS PRINCIPALES, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA A LAS PERSONAS INTERESADAS.

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA OBRA. EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO EJECUTIVO, EN SU CURRÍCULO, NO ESPECIFICÓ EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN PROYECTOS EJECUTIVOS, SU EXPERIENCIA ES EN LA EJECUCIÓN DE OBRA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LAS PERSONAS PARTICIPANTES NO PRESENTARON EL ORGANIGRAMA DE PROYECTO EJECUTIVO CON LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO SE DESCRIBEN EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DEBIDO A QUE LA PLANTILLA PRESENTADA CORRESPONDE A PERSONAL CON EXPERIENCIA EXCLUSIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, NINGUNO ES PROYECTISTA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". DERIVADO DE QUE EL ORGANIGRAMA NO LO PRESENTÓ CON LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR CONSECUENCIA LOS CURRÍCULOS ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIALIDADES ESTABLECIDAS, YA QUE TODOS SIN EXCEPCIÓN SÓLO DEMUESTRAN EXPERIENCIA EXCLUSIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, NINGUNO ES PROYECTISTA, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

11.- ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C. V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" (ANEXO 4) DE LOS 6 CONTRATOS RELACIONADOS DOS SON DE OBRA, EN LO QUE RESPECTA AL ANEXO DE "OBRA" (ANEXO 4a) PRESENTA 26 CONTRATOS DE LOS CUALES DOS DE ELLOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO UNO EJECUTADO EN 2014 POR \$ 162'000,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PÉSO 00/100 M.N.) Y EL OTRO EN 2015 POR \$171'203,219.99 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 99/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, EN ESTE ÚLTIMO EN LA COLUMNA DE EJERCIDO POR PERIODO ERRÓNEAMENTE REPORTÓ QUE EN 2014 EJERCIÓ \$118'191,737.06 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), PERO AL REVISAR SU CONTRATO LA FECHA DE INICIO ES EL 29 DE JUNIO DE 2015, LO CUAL OBLIGA A SUPONER QUE EL MONTO EJERCIDO FUE EN 2015, ESTO ES, EXISTIÓ UN ERROR AL COPIAR LA FECHA, LA EQUIVOCACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA RELACIÓN DE MÉRITO, NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO YA QUE EL ASPECTO NO MANIFESTADO EXPRESAMENTE PUDO SER CUBIERTOS, CON



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO". EN CONSECUENCIA SE DETERMINA QUE EL REQUISITO FUE SATISFECHO EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA", EN EL CURRÍCULO DEL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO, NO MENCIONA HABER ELABORADO PROYECTOS EJECUTIVOS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ORGANIGRAMA PRESENTADO NO ESTA CONFORMADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" PORQUE LAS CATEGORÍAS NO CORRESPONDEN CON LAS REQUERIDAS, Y EN ESTE MISMO ANEXA JERARQUÍAS QUE CORRESPONDE A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. PRESENTÓ CURRÍCULOS DE PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA OBRA LOS CUALES NO CORRESPONDEN CON LAS CATEGORÍAS QUE SE REQUIEREN EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", TODA LA PLANTILLA NO CONCUERDA CON LAS ESPECIALIDADES PROPUESTAS EN EL ORGANIGRAMA ANEXADO, ADEMÁS HAY PROFESIONISTAS QUE ESTÁN PROPUESTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRES ESPECIALIDADES, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

12.- GRUPO CONSTRUCTOR ASOCIADOS DIAZ & VILLALÓN, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4a. EN EL APARTADO DE "OBRA" (ANEXO 4a) PRESENTÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS DE 2013, 2014 Y 2016 EL DE MAYOR MONTO ES DE \$136'651,367.25 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.) EL CUAL ESTÁ VIGENTE, YA QUE EN LA RELACIÓN ENTREGADA SE INDICA QUE LA FECHA DE INICIO FUE EN 2016, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 441 DÍAS NATURALES, POR LO TANTO, ESTA VIGENTE, LOS OTROS 3 (TRES) NO CUMPLEN CON EL MONTO Y ANTIGÜEDAD REQUERIDOS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$120'000,000.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARAN FENACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PUBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS"

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". EN EL CURRÍCULO DEL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO, NO SE ACREDITA QUE TENGA EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y SU EXPERIENCIA ES EN OBRA, POR OTRO LADO EN LO QUE RESPECTA AL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA OBRA NO CUENTA CON EXPERIENCIA EN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONSTRUCCIONES A NIVEL DE LA LICITACIÓN. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ORGANIGRAMA PRESENTADO NO ESTA ESTRUCTURADO DE ACUERDO A LAS CATEGORÍAS DE PROFESIONISTAS SOLICITADAS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" PORQUE LAS ESPECIALIDADES DEL PERSONAL PROPUESTO NO CORRESPONDEN CON LAS REQUERIDAS. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO. EL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO NO PRESENTA EL REVERSO DE LA CEDULA PROFESIONAL; EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS NO ESPECIFICÓ LAS FECHAS DE ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE ENLISTA; EL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO NO MANIFIESTA HABER FORMULADO ALGÚN PROYECTO; ADEMÁS FALTAN EL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DISEÑADOR, LOS ESPECIALISTAS EN: ESTRUCTURAS, EN MECÁNICA DE SUELOS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y/O VIAL, POR LO TANTO, NO PRESENTAN COMPLETA LA PLANTILLA REQUERIDA EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA". INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA CARTA PRESENTADA, FIRMADA POR EL FABRICANTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO SÓLO SE COMPROMETE A REALIZAR 2 VISITAS EN VEZ DE LAS 3 QUE SE ESTIPULA EN EL FORMATO QUE COMO ANEXO 10 FORMA PARTE DE LAS "BASES". INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "IMSS" E "INFONAVIT".- LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL REGISTRO ANTE EL "IMSS" E "INFONAVIT". EN EL REGISTRO Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL EL NOMBRE DE LA PARTICIPANTE DICE: GRUPO CONSTRUCTOR DIAZ & BILLALÓN, S.A. DE C.V., VERIFICANDO EN EL ACTA CON NÚMERO 47332 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2010 EN LA QUE DICE: GRUPO CONSTRUCTOR DIAZ & VILLALÓN, S.A. DE C.V. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

13.- BIO ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

7.4.5 T-5 PLANEACIÓN INTEGRAL. LA PERSONA PARTICIPANTE NO DESCRIBIÓ EN FORMA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL PROYECTO LA MANERA EN QUE VA A REALIZAR EL "PROYECTO EJECUTIVO" Y LA "OBRA", LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA NARRACIÓN DETALLADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA OBRA, NO MENCIONÓ LAS NORMAS A UTILIZAR. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LOS ESPECIALISTAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN: EL ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SU EXPERIENCIA ES DE 4 AÑOS, PERO SE REQUIRIERON 5, ADEMÁS LOS DISEÑOS QUE REALIZÓ FUERON PARA AGENCIAS DE AUTOMÓVILES; EL DE ESTRUCTURAS SÓLO DEMUESTRA PRACTICA FORENSE EN CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES; EL DE HIDROSANITARIA NO HA REALIZADO PROYECTOS EJECUTIVOS; EL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EL DE SUPRESIÓN DE FUEGOS, EL DE TOPOGRAFIA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Y EL DE MONITOREO NO INDICAN HABER ELABORADO PROYECTOS EJECUTIVOS RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES"..

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA PERSONA PARTICIPANTE ENTREGÓ UNA CARTA DE UN DISTRIBUIDOR DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y NO LA DEL FABRICANTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

14.- ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LOS ESPECIALISTAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN: EL ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTRA INCENDIOS NO CUMPLE CON EL TIEMPO ESTABLECIDO YA QUE SOLO CUENTA CON 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ADEMÁS SU EXPERIENCIA ES COMO SUPERVISOR DE OBRA NO COMO PROYECTISTA; EL PROYECTISTA Y DISEÑADOR SÓLO EXPRESAN TENER EXPERIENCIA EN PROYECTOS HABITACIONALES; EL ESPECIALISTA EN MONITOREO NO ESPECIFICA LAS FECHAS EN LAS QUE ELABORÓ LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE MANIFIESTA HABER FORMULADO; EL DE IMPACTO AMBIENTAL NO DECLARA HABER ELABORADO PROYECTOS EJECUTIVOS DE SU ESPECIALIDAD, POR LO TANTO, NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO EN CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. EN LA CARTA PRESENTADA, EL FABRICANTE DE CABLEADO ESTRUCTURADO SÓLO SE COMPROMETE A REALIZAR 2 VISITAS EN VEZ DE LAS 3 QUE SE ESTIPULA EN EL FORMATO 10 DE LAS "BASES". INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

15.- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a). PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 3 (TRES) CONTRATOS, DE LOS CUALES NO SE PUEDE DETERMINAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, OCASIONANDO INCERTIDUMBRE EN CUANTO A LOS DATOS MENCIONADOS, ADEMÁS LOS DATOS GENERALES DEL ENCABEZADO DEL DOCUMENTO SON INCORRECTOS, YA QUE INDICAN LOS DATOS DE OTRO PROCEDIMIENTO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES"..

IGUALMENTE, EN EL APARTADO DE "OBRA" LA EMPRESA PRESENTÓ 4 (CUATRO) CONTRATOS CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE ÁREAS, NO SON TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ADEMÁS LOS DATOS GENERALES DEL ENCABEZADO DEL DOCUMENTO SON INCORRECTOS, YA QUE INDICAN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LOS DATOS DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DISTINTO AL QUE SE SUBSTANCIA, CONSEQUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.8 T-8 PROGRAMA DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTA UN PROGRAMA CUYAS BARRAS PRESENTAN UN DESFASAMIENTO RESPECTO A LAS CUANTÍAS QUINCENALES, ESTO ES, EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA Y LOS MONTOS DE LAS EROGACIONES PROPUESTAS LO ANTERIOR SE OBSERVA EN VARIOS INSUMOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ INCLUIR EN EL PROGRAMA LA UTILIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" PARA LA PLANTILLA DE TRABAJO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL CURRÍCULO DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA ING. GUSTAVO ALBERTO BURGOS CASTRO, EL CUAL SÓLO MANIFIESTA TENER EXPERIENCIA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ES DECIR, NO DEMUESTRA PRÁCTICA FORENSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁ DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ CURRÍCULOS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, YA QUE DEL GERENTE DE PROYECTO NO SE PUEDE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL SOLICITADO, DADO QUE DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO SE PUEDEN DETERMINAR EL TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA, MENOS AUN LOS AÑOS A NIVEL GERENCIAL, NI LA SUPERFICIE DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS REALIZADOS; EL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO EJECUTIVO SÓLO DEMUESTRA EXPERIENCIA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES Y MANTENIMIENTO, SU EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO ES MÍNIMA; EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ÚNICAMENTE DEMUESTRA EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR Y RESIDENTE DE OBRA, NO COMO PROYECTISTA; EL ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTRA INCENDIO SÓLO SEÑALA TENER PRÁCTICA FORENSE EN PROYECTO DE INSTALACIONES DE GAS, SU EXPERIENCIA EN CÁLCULO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROYECTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO ES MÍNIMA; EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS NO PRESENTA CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁ DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DE LA "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ CURRÍCULOS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO COMO SE DETALLA: EL SUPERINTENDENTE PRESENTA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA (2010 A 2014) BÁSICAMENTE COMO RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, NO INDICA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; EL PROFESIONAL EN ESTRUCTURAS SE SEÑALA EN EL ORGANIGRAMA COMO SUPERVISOR DE ESTRUCTURAS Y EN EL RESUMEN COMO ESPECIALISTA EN OBRAS ESTRUCTURALES Y SU EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN GENERAL; EL PROFESIONAL EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SE INDICAN EN EL ORGANIGRAMA COMO UNO SOLO Y EN EL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

RESUMEN COMO INGENIERO ELÉCTRICO, CUYA EXPERIENCIA INDICA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL; EL PROFESIONAL EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL MANIFIESTA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN GENERAL; EN EL ORGANIGRAMA SE INDICA UN SUPERVISOR MECÁNICA DE SUELOS Y EN EL RESUMEN COMO TOPÓGRAFO Y MECÁNICA DE SUELOS, EL CUAL NO INDICA EXPERIENCIA EN MECÁNICA DE SUELOS; NO INCLUYE AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LOS CORRESPONSABLES NI A LOS AUXILIARES DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS EN OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS "BASES".

16.- SISTEMAS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO SERVICON, S. A DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4a). PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 2 (DOS) PROYECTOS INTEGRALES, AMBOS CUMPLEN CON EL MONTO Y ANTIGÜEDAD SOLICITADOS, PERO EL DOCUMENTO LO FIRMA LA PERSONA ACREDITADA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., NO INDICA QUE LO HACE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE COMÚN DE LAS OFERENTES, DADO QUE PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON GRUPO SERVICON, S. A DE C.V., INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

IGUALMENTE, EN EL APARTADO DE "OBRA" LAS PERSONAS PARTICIPANTES MANIFESTARON LOS MISMOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS, AMBOS CUMPLEN CON EL MONTO Y ANTIGÜEDAD SOLICITADOS, PERO EL DOCUMENTO LO FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., SIN INDICAR QUE ES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LAS OFERENTES, DADO QUE PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON GRUPO SERVICON, S. A DE C.V., INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 Y 17.1 DE LAS "BASES".

7.4.2. T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES (ANEXO 5 Y 5a). PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) PROYECTO INTEGRAL, PERO EL DOCUMENTO LO FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., SIN INDICAR QUE ES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LAS OFERENTES, DADO QUE PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON GRUPO SERVICON, S. A DE C.V., LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO". TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO POR SI MISMO NO DETERMINA LA INSOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

IGUALMENTE, EN EL APARTADO DE "OBRA" LA EMPRESA MANIFESTÓ EL MISMO CONTRATO ANTES MENCIONADO, PERO EL DOCUMENTO LO FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V., SIN INDICAR QUE ES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LAS OFERENTES, DADO QUE PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON GRUPO SERVICON, S. A DE C.V., INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS 7.4.2, 8.3 T-2 Y 17.1 DE LAS "BASES".

7.4.8 T-8 PROGRAMA DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTA UN PROGRAMA CUYA DISTRIBUCIÓN DE LOS SUMINISTROS DE EQUIPOS SE OBSERVA DEFICIENTE E INCONGRUENTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL A EJECUTAR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.8 Y 8.3 T-8 DE LAS "BASES".

7.4.9 T-9 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA. LAS PERSONAS PARTICIPANTES OMITIERON INCLUIR EN EL PROGRAMA LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" PARA LA PLANTILLA DE TRABAJO DE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.10 T-10. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS. LAS PERSONAS PARTICIPANTES NO FIRMARON EL PROGRAMA DEL "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LAS PERSONAS PARTICIPANTES PRESENTARON EL CURRÍCULO DEL SUPERINTENDENTE DEL "PROYECTO EJECUTIVO" DEL ARQ. RAMÓN SALGADO VEGA, EL CUAL NO INDICA PUNTUALMENTE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES, AL QUE ES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

IGUALMENTE, EN EL APARTADO DE "OBRA" LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL CURRÍCULO DEL SUPERINTENDENTE DEL "PROYECTO EJECUTIVO" ING. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GARCÍA EL CUAL NO INDICA PUNTUALMENTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS SIMILARES, AL QUE ES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NI INDICA PUNTUALMENTE SU CARGO EN LAS OBRAS QUE HA REALIZADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR AL INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁ DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ CURRÍCULOS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, EN RAZÓN DE: EL GERENTE DE PROYECTO NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO, YA QUE EN EL DOCUMENTO NO SEÑALA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, Y CUANTOS SON A NIVEL GERENCIA, TAMPOCO INDICA LA SUPERFICIE DE LOS PROYECTOS REALIZADOS; IGUALMENTE EN EL CASO DE LOS ESPECIALISTAS DEBIDO A: EL DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SÓLO DEMUESTRA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DE 2010 A 2013 EN 5 PROYECTOS; EL DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS SÓLO PRESENTA EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR Y RESIDENTE DE OBRA Y NO ENTREGÓ CONSTANCIA COMO INTEGRADOR Y/O DISEÑADOR; EL DE AIRE ACONDICIONADO SÓLO MANIFIESTA EXPERIENCIA EN 5 PROYECTOS; EL DE MONITOREO ÚNICAMENTE DECLARA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS, DE 2012 A 2015, EN 6 PROYECTOS; DEL INTEGRADOR DE ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS NO PRESENTÓ CURRÍCULO; DEL ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL NO INCLUYE LA CÉDULA PROFESIONAL; EL ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y/O VIAL TAMPOCO PRESENTA EL CURRÍCULO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁ DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DE LA "OBRA". LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ CURRÍCULOS QUE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, YA QUE EL SUPERINTENDENTE NO RELACIONA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES NI INDICA PUNTUALMENTE SU CARGO EN LAS OBRAS REALIZADAS; NO INCLUYE AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, A LOS CORRESPONSABLES NI A LOS AUXILIARES DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS EN OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIMLP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ NO PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA EN EL ASPECTO TÉCNICO.

EL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA FUE SOLVENTE COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO ES:

CONSTRUCTORA SAWAM, S.A. DE C. V.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN II INCISO C), 358, 363 FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/050/2016, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZARON ADJUDICAR A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA SAWAM, S.A. DE C. V.**, EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA" A EJECUTARSE EN CALZADA DE LOS PRESIDENTES S/N (ANTIGUO CAUSE DEL RÍO NUEVO), ESQUINA PUENTE QUINTANA ROO. POLÍGONOS 8-3 FRACCIÓN NORTE PORCIÓN 2 Y 8-3 FRACCIÓN CENTRAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LA CANTIDAD DE **\$189'996,598.65 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO**, A TRAVÉS DE FIANZA ADMINISTRADA, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE LE NOTIFICA AL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS SE COMUNICARÁ A LA BREVEDAD PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ENTREGAR, PREVIO A LA MISMA Y COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A QUE SE REFIERE DICHO PUNTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN LEGAL

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL "CONTRATO", EL "PARTICIPANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO (PARA COTEJO) Y UNA COPIA SIMPLE, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y, EN SU CASO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 7.1 (ACTAS DE ASAMBLEA DONDE CONSTEN, EN SU CASO, AUMENTOS O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS MODIFICACIONES A SU VIDA U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

II. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL "CONSEJO" EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. ASIMISMO, PODRÁ PROPORCIONAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTO DE ALGUNA COMUNICACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR POR ESTE MEDIO;



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/21/2016
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

III. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1; ASÍ COMO "IDENTIFICACIÓN OFICIAL" VIGENTE DE DICHO REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y

IV. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC-1), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL DOMICILIO FISCAL VIGENTE Y EL TIPO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y, EN SU CASO LOS COMPROBANTES RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL ANTE DICHA INSTITUCIÓN (FORMATO R-2).

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES" LES SERÁN DEVUELTAS A LOS MISMOS (CON EXCEPCIÓN DEL QUE RESULTE ADJUDICADO), TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO O ANTES, SI EL "CONSEJO" CONSIDERA QUE NO HAY INCONVENIENTE LEGAL PARA ELLO.

SI EL PARTICIPANTE NO SOLICITA Y RECOGE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "CONSEJO" DISPONDRÁ DE DICHA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

PARA TAL EFECTO LAS EMPRESAS SOLICITARÁN MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA "PERSONA" AUTORIZADA PARA RECOGER ESTA DOCUMENTACIÓN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO, NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE DEVOLVERÁ AL "PARTICIPANTE" ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PROPIAMENTE ELABORADA POR ÉSTE, NO SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PROPORCIONADA INICIALMENTE POR LA "DGIM" ("BASES DEL PROCEDIMIENTO", ESPECIFICACIONES, PLANOS Y DISCO COMPACTOS, ENTRE OTROS).

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.5 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ALEJANDRO MIC NAUGHT SÁLGUERO
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

- C.c.p.
- Maestra Rosa María Vizconde Ortuño.- Secretaria Ejecutiva de Administración.- Presente
 - Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez.- Director General de Auditoría.- Presente
 - Ing. Francisco Javier Pérez Maqueda.- Director General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
 - Mtra. Paola Graciela Silva Larios.- Secretaria Técnica "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
 - Ing. Rodolfo Martínez Quintero.- Secretario Técnico "A" de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento.- Presente
 - Ing. Homero Francisco Ruiz Palma.- Director de Auditoría de Obra Menor y Mantenimiento.- Presente

